

## POLÍTICA DE CALIDAD

El departamento de Gestión de proyectos y justificaciones de Cooperativas Agroalimentarias CLM, tiene como objetivo principal la **gestión de subvenciones y convenios para el desarrollo de proyectos a empresas de economía social, que comprende, la gobernanza de los proyectos, análisis de convocatorias, preparación y presentación de solicitudes, gestión de resoluciones, seguimiento y supervisión administrativa del desarrollo de los proyectos subvencionados, así como la elaboración, revisión y presentación de la justificación técnica y económica ante los organismos financiadores, incluyendo la gestión de requerimientos, incidencias y cierre de los expedientes con transparencia y rendición de cuentas, que den cumplimiento a sus requisitos**, así como proporcionar una fiabilidad de respuesta que satisfaga plenamente las expectativas de nuestros clientes.

El objetivo de esta Política de Calidad es la consolidación de esta realidad, **en línea con la estrategia** de la empresa, **mejorando continuamente** el desempeño, reforzando la confianza de nuestros clientes **y otras partes interesadas**.

El departamento de Gestión de proyectos y justificaciones de Cooperativas Agroalimentarias CLM, incide en la profesionalidad, la flexibilidad y la rapidez, a la hora de prestar el servicio, con el fin de aumentar la **satisfacción de nuestras partes interesadas**, con el compromiso de cumplimiento de los **requisitos legales aplicables** y otras **obligaciones de cumplimiento** aplicables. La legislación es identificada y mantenida al día.

Al implantar un Sistema de Calidad según la norma UNE-EN-ISO 9001, el **departamento de Gestión de proyectos y justificaciones de Cooperativas Agroalimentarias CLM** pretende la adecuada y correcta **gestión de subvenciones y convenios** para el desarrollo de proyectos dirigidos a la propia organización y a empresas de economía social, **con transparencia y rendición de cuentas**.

De acuerdo con esta Política, establecemos unos Objetivos de Calidad a todos los niveles, además de realizar un **seguimiento del grado de cumplimiento de todos los indicadores** del proceso, de forma que podamos medir nuestra mejora continua.

Nuestros **objetivos y metas** principales son:

- Implantar un **sistema de gobernanza** para que la gestión de los proyectos y su justificación sea **transparente y responsable**.
- **Mejorar la organización** manteniendo una eficacia y eficiencia en nuestros resultados.
- Mantener un **excelente nivel de calidad y seguridad en la gestión y justificación de proyectos**.
- Aumentar la **satisfacción de nuestros clientes** y otras partes interesadas.
- **Mitigar y analizar riesgos** inherentes a la gestión y justificación de los proyectos.
- Establecer el **desarrollo sostenible** como eje vertebrador de nuestras actuaciones.

La dirección de **Cooperativas Agroalimentarias CLM**, **revisa periódicamente** el sistema de gestión de calidad de **el departamento de Gestión de proyectos y justificaciones**, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

En esta revisión, se **evalúan las oportunidades de mejora** del sistema, productos y de los procesos, además, se detecta la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, con el **compromiso de mejora continua del sistema de gestión**.

La Dirección, reconoce que, para el cumplimiento de los objetivos y requerimientos del sistema de calidad, es esencial la plena **participación de todos los trabajadores y colaboradores** del departamento, uniendo a su empeño permanente de mejorar en su trabajo individual, el trabajo en equipo y el compromiso total con los objetivos generales de nuestra empresa y la sostenibilidad. También esperamos de nuestros proveedores y colaboradores que compartan estas obligaciones y objetivos compartidos.

Coherente con la responsabilidad asumida, la Dirección, **proporciona los recursos necesarios** para el cumplimiento de esta política, incluyendo la distribución de toda la documentación necesaria a las personas implicadas: empleados, autoridades competentes, proveedores y clientes **y otras partes interesadas**.

Alcázar de San Juan, a 18 de marzo de 2026.